



Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba las relaciones provisionales de participantes acreditados y aspirantes excluidos en el proceso de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, convocado por la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo.

Mediante la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

De acuerdo con el apartado 53.1 de la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, la comisión señalada en el apartado cuadragésimo quinto.1 de la mencionada orden, examinará las solicitudes y comprobará la concurrencia de los requisitos exigidos. Analizadas las solicitudes, la comisión elevará la oportuna propuesta de resolución a la Directora General de Recursos Humanos, que dictará la correspondiente resolución aprobando las relaciones provisionales de participantes acreditados y de aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, estableciendo el correspondiente plazo para presentar alegaciones o subsanar, en su caso, los títulos y certificaciones alegados y no justificados debidamente.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Relaciones provisionales de participantes acreditados y aspirantes excluidos.*

Aprobar la relación provisional de participantes acreditados y aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en el proceso de acreditación de la competencia lingüística, convocado por la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, que aparece como anexo I.

Segundo.- *Subsanaciones.*

De acuerdo con el apartado 53.1 de la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, desde el día 27 de mayo al día 10 de junio de 2021, ambos inclusive, los aspirantes podrán presentar alegaciones o subsanar, en su caso, los títulos y certificaciones alegados y no justificados debidamente, conforme a lo establecido en el anexo II.



Las alegaciones y/o subsanaciones se dirigirán, mediante la cumplimentación del documento 4, que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), a las direcciones provinciales de educación de la provincia en la que se celebrará el procedimiento selectivo de la especialidad por la que participa, y se presentarán en los registros de las mismas o en cualquiera de los lugares previstos en el apartado 3.5 de la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si el aspirante no subsanase el defecto que hubiera motivado su exclusión, se le tendrá por desistido de su petición y se le excluirá definitivamente del proceso de acreditación lingüística.

Tercero.- *Publicación y publicidad.*

De conformidad con el apartado 53.1 de la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, la presente resolución y sus anexos se publicarán el día 26 de mayo de 2021 a partir de las 13:00 horas, en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

El contenido de dichos listados asimismo podrá conocerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983 327 850).

Valladolid, 26 de mayo de 2021

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

(Firmado en el original)

Fdo.: Teresa Barroso Botrán.